

Quito, 06 de marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Vidinternacional S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, flujo y efectivo, notas a los estados financieros, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión

proveen bases apropiadas para expresar mi opinión limpia y positiva, a los siguientes aspectos:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se han dado cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos administrativos recomendados y las buenas prácticas operativas y de control necesarias para la gestión administrativa

En cuanto a los procesos de control interno se han aplicado con el propósito de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos, conseguir un adecuado ambiente laboral, evaluación de riesgos, para cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Se han dado cumplimiento a todas y cada una de las normas tributarias establecidas en nuestros cuerpos legales e impartidos por nuestros organismos de control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y demás organismos de control

ASPECTOS FINANCIEROS

Durante el año 2019 se han generado los siguientes resultados económicos:

INGRESOS

Los ingresos generados en este año fueron de 706.429,00

COSTOS Y GASTOS

Costos y gastos desglosados de la siguiente manera:

Costos USD 453.538,16

Gastos USD 172.205,89

RESULTADO DEL EJERCICIO

Resultados antes de Impuestos 80.684,95 y luego de impuesto a la Renta USD 62.872,42, presentando un crecimiento del 27,87% en relación al año anterior

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Vidinternacional S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Respecto al Control interno.- En base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, doy fe sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente

Atentamente,



Sra Verónica Ponce

COMISARIO